Mayordomo de la Corçalado dose dias del mes de Julio de mil y quinientos y sesenta y dos años en presencia de la ayuntamiento de la ciudad segun que acostumbrado se juntaron en el ayuntamiento de la ciudad segun que acostumbrado se juntaron para entender en las cosas tocantes al servicio de Dios y bien publico la justicia y regimiento de la ciudad es a saber el licenciado Juan Ponce de Leon Corregidor de la Ciudad en ausencia del licenciado Romero de Cardenas alcalde mayor Cristobal de Molina Diego de Ferriz Fernando de Mercado Luis Ponce de Leon Diego de Ferriz Fernandez Martin Gijon Luis Ponce de Leon Diego de Ferriz de la Cueva Juan Fernandez Martin Gijon Luis Ponce de Leon Diego de Ferriz de la Cueva andres de Molina andres Gomez de la Cueva andres de la Cueva andres Gomez de la Cueva Ramon Ponce de Guevara el doctor antonio de Ferriz Ramon Ponce de Leon andres Perez Leonel adriano de la Cueva de Guevara licenciado contreras de la Cueva regidores de la ciudad y asi juntos en el ayuntamiento y Miguel de la Cueva Lopez navarro alcalde mayor de la ciudad y publico el numero de la ciudad y provincia de Jaen y Murcia en la Provincia que entre otras en el ayuntamiento presentada por parte de Fernando de Jaen de Espinosa siguiente

Alonso Fernandez vecino de esta ciudad de Lorca y morador en el lugar de la Fuente el Salamo termino y jurisdicion de la ciudad digo que yo tengo una heredad en el dicho lugar de la Fuente el Salamo termino de esta ciudad con su casa y lagar y para tener mi bestia y gasto de mi casa y aderezo de la casa y gastados y sembrado de tierra a otro lugar que no es ni pertenece a ninguna persona me sagan merced de la dicha provincia de Jaen para el dicho lugar señalada: merced

Alonso Fernandez

Al ayuntamiento de esta ciudad Cristobal de Molina parente que es vecino de la ciudad de Murcia en el dicho ayuntamiento y por ordenanzas usando de la costumbre y memoria que esta ciudad tiene y lo que por las ordenanzas de la ciudad y conforme